



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios solicita autorización para contratar los servicios profesionales de carácter temporal como Diseñador gráfico, para la elaboración, adecuación y ajustes de piezas gráficas, cartillas, diseño editorial de material de apoyo digital y para impresos, solicitados para el desarrollo de recursos educativos de acuerdo con el modelo pedagógico y los lineamientos definidos por el SENA.

Que el Subdirector de Comercio y Servicio, reportó la viabilidad de la contratación con el fin de dar cumplimiento a la necesidad planteada en el estudio previo. Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, la Dirección Regional:

AUTORIZA

Al subdirector del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima para contratar los servicios profesionales de carácter temporal como Diseñador gráfico, para la elaboración, adecuación y ajustes de piezas gráficas, cartillas, diseño editorial de material de apoyo digital y para impresos, solicitados para el desarrollo de recursos educativos de acuerdo con el modelo pedagógico y los lineamientos definidos por el SENA.

Valor: *Se fija como valor total para el contrato la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$11.318.670). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de octubre de 2023 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$2.934.470). b) Dos (02) pagos iguales por los meses de noviembre y diciembre por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$4.192.100).*

CDP N°: 7223 del 05 de octubre de 2023.

Dada en Ibagué – Tolima, **11 de Octubre del 2023**

Autorizcion No 373

MARTHA LUCÍA AYALA JARA

Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional Gestión Contractual

Revisó: María Alejandra Díaz Vidales – Abogada Contratación Centro de Comercio y Servicios

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima – Centro de Comercio y Servicios

Transversal 1 No. 42 – 244, Ibagué - Tolima – PBX 2709600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270